



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, El término con el que contaban los HEREDEROS INDETERMINADOS para comparecer al presente proceso, transcurrió en silencio.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, primero (1) de Septiembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, primero (1) de Septiembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

Auto Interlocutorio N°2033

Rad: 666824003002-2022-00111-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: DIANA SOLANDI RAMÍREZ OSORIO

DEMANDADOS: HEREDERA DETERMINADA SANDRA PATRICIA MORENO
RESTREPO Y HEREDEROS INDETERMINADOS

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y como quiera que hasta la fecha no se ha logrado la comparecencia de los HEREDEROS INDETERMINADOS, se designa al Abogado **NICOLAS DAVID GONZALEZ PEÑUELA¹**, como *Curador ad Litem*, a quien se le notificará el auto que libró mandamiento de pago de fecha 19 de abril de 2022, notificado por estados el 20 de abril de 2022, en términos de los art. 48-7 y el 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 148
Del 02-09-2022

//

¹ nicolas.gonzalez@fundaciondelamujer.com

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf3c80fe07b50b88b13a2037352a9d47bf480e7d304c5b61f0afbe1932fefed**

Documento generado en 01/09/2022 03:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>